



**VISTO:**

La oferta presentada por la empresa y el respectivo informe de evaluación del Comité Evaluador, en el marco del proceso por **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 42/2024 para "REPARACIONES, REMODELACIONES EDILICIAS Y ELÉCTRICAS EN DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES – CONTRATO ABIERTO"** - ID N° 456.171 y; -----

**CONSIDERANDO:**

El acto de apertura del proceso en referencia, fue realizado en fecha 01 de noviembre del año en curso, se presentaron los siguientes oferentes: **José Aníbal Rivas Martínez, con C.I.N° 1814281 y RUC N° 1814281-8; Jesús Manuel Esquivel Ramírez con C.I N° 4607642, RUC N° 4607642-5 y Marcelo Alfredo Schneider Escobar con C.I N° 4327886, RUC N° 4327886-8.**-----

Que, seguidamente el Comité de Evaluación se dispuso a evaluar las ofertas, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 7021/23 y el reglamento correspondiente, atendiendo a las características del proceso como ser la forma de adjudicación que es por **LOTES**, a ejecutarse por **CONTRATO ABIERTO**, por montos mínimos y máximos establecidos.-----

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de las ofertas presentadas realizadas por el Comité Evaluador, y según el informe de evaluación, se concluye que los oferentes **José Aníbal Rivas Martínez, con C.I.N° 1814281 y RUC N° 1814281-8 y Marcelo Alfredo Schneider Escobar con C.I N° 4327886, RUC N° 4327886-8.** , se ajustan a las disposiciones normativas aplicadas para el efecto, cuentan con la capacidad técnica, financiera, legal, la experiencia requerida, además su oferta se encuentra dentro de los parámetros para ser considerada conveniente para la Institución Municipal, para diferentes ítems del proceso.-----

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al **artículo 55 primera parte de la Ley 7021/2023 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** que expresa: *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.* " ...; el Decreto 9823/23, que dispone los criterios de adjudicación. -----

Que, el art. 51- Deberes y Atribuciones del Intendente, inc. j, de la Ley N° 3966/10 **ORGÁNICA MUNICIPAL** establece: ... *"efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;"*

Que, el art.102- Designación del administrador de contrato. del Decreto reglamentario N° 2264/24 por el cual se reglamenta la LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» establece: ... *"Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su*

Municipalidad de Encarnación

RUC.: 80000004 - 8

Mcal. Estigarribia esq. Padre Krusser

ABG. MARGARITA FERNANDEZ  
Secretaria General  
Interina  
Gobierno Municipal  
Encarnación

INTENDENTE

Encarnación

043 00 - 20 01 48

GOBIERNO MUNICIPAL Municipalidad@encarnacion.gov.py

www.encarnacion.gov.py

gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato" ...-----

**POR TANTO,  
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE  
SUS ATRIBUCIONES**

**RESUELVE:**

**ART. 1º) ADJUDICAR, el LOTE 1 REFACCIONES VARIAS EN DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, del proceso identificado como LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 42/2024 "REPARACIONES, REMODELACIONES EDILICIAS Y ELECTRICAS EN DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES – CONTRATO ABIERTO " ID 456.171 por una sumatoria total de precios unitarios de Gs. 7.284.935 (GUARANÍES SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO) por un monto total mínimo de Gs. 150.000.000 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES), y un monto total máximo de Gs. 250.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES), al Oferente José Aníbal Rivas Martínez, con C.I. N° 1814281 y RUC N° 1814281-8. -----**

**ART. 2º) ADJUDICAR, el LOTE 2 READECUACIONES ELÉCTRICAS EN VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES del proceso identificado como LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 42/2024 REPARACIONES, REMODELACIONES EDILICIAS Y ELECTRICAS EN DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES – CONTRATO ABIERTO " ID 456.171 por una sumatoria total de precios unitarios de Gs. 20.866.000 (GUARANÍES VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL), por un monto total mínimo de Gs. 30.000.000 (GUARANÍES TREINTA MILLONES) y un monto total máximo de Gs. 50.000.000 (GUARANÍES CINCUENTA MILLONES), al Oferente Marcelo Alfredo Schneider Escobar con C.I N° 4327886, RUC N° 4327886-8. -----**

**ART. 3º) DESIGNAR, como Administrador de Contrato del proceso LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 42/2024 REPARACIONES, REMODELACIONES EDILICIAS Y ELECTRICAS EN DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES – CONTRATO ABIERTO " ID 456.171, al Sr. Raúl Bogado, funcionario de la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Encarnación, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. -----**

**ART. 4º) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la provisión de los bienes, previa presentación de los documentos. -----**

**ART. 5º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----**



*Maria de los Milagros Fernández Acosta*  
Secretaria General Interina



*Don Alfredo Luis Yá Sánchez*  
Intendente Municipal